

EL VIDEO

Por Lic. Roberto A. Bocanegra

Director creativo, actor, guionista, productor de videos y facilitador del CMM

Crónicas Audiovisuales

Llevamos más de dos años cubriendo las incidencias íntimas de un programa denominado Clínica de la Masculinidad. Hemos trabajado muy de cerca con su Grupo de Apoyo a Hombres Ofensores. Cuando se me encomendó la misión de confeccionar un documental relacionado con la violencia masculina en las relaciones de pareja, supuse automáticamente, que debía involucrarme en todo un proceso que incluía asistir a las reuniones semanales y a todas las actividades de encuentros, simposios, seminarios, talleres, capacitaciones, además de trabajar con prisioneros, agentes del orden, psiquiatras, psicólogos, juristas y mujeres afectadas. Tuve la oportunidad de convivir y compartir con otros hombres y mujeres experiencias inconfesables y momentos de intensa emoción dramática.

Ahora bien, ¿Cómo resumir todo aquello y proyectarlo a través de un trabajo audiovisual?

Así fue que en nuestro guión decidimos abrazarnos al concepto vivido-emotivo y motivacional de la problemática. Y esto según mi experiencia sólo nos lo podrían brindar las confesiones que de forma ardua, espontánea y voluntaria habíamos logrado extraer de estos hombres y de sus particulares mundos interiores.

Para nuestra narrativa fílmica creí válido utilizar metodología contractiva de aprendizajes significativos, en donde el espectador haciendo uso de sus conocimientos previos, pudiese fabricar puentes hacia un nuevo constructor de masculinidad, por medio de un proceso psico-educativo audiovisual, permanente durante todo el rodaje.

De todos los documentales que hasta ahora he visto ninguno ha tocado el fondo del asunto. Sus orientaciones, y con justa razón, siempre enfocadas hacia el lado de la víctima, sin clarificar muchas veces que esto es un asunto de dos. Y que por mas códigos y penalizaciones que existan es más que necesario trabajar las emociones beligerantes, así como los aprendizajes adquiridos a través de la formación, los ejemplos y las costumbres de un mundo de corte machista.

En esta producción audiovisual hemos querido darle un tratamiento universal a una temática que afecta en mayor o menor grado cada rincón del planeta. El caso principal y los casos de fondo son de la vida real. El impacto que produjo en mí toda esta realización y en las personas que conmigo colaboraron están proyectados en nuestra hipótesis de trabajo a lo largo de todo el documental.

Como guionista no podía prescindir de la consideración de que nuestros guión iba destinado a una obra que va a ser vista y contemplada por un numeroso y heterogéneo público. Por lo que optamos por un modelo didáctico de libre expresión e ilustración documental.

"Testimonios" es un audiovisual que convence a los más escépticos, que la violencia entre parejas es cosa aprendida, que existen formas de tratarla y evitar sus trágicas consecuencias. Para así vivir un nuevo estilo de vida más equitativo, armonioso, de extáticas relaciones nutricias.

TESTIMONIOS"

(video en tres tiempos)

Guion Escénico



Lic. Bocanegra en plena faena de filmación durante una de las actividades del Albergue "Nueva Vida"

PRIMER TIEMPO

Emilio Gutiérrez "el zorro plateado", un hombre de edad madura, destacado abogado y empresario de la localidad, ha regresado a casa después de un viaje de negocios por Washington D.C. Estará en su hogar ese fin de semana, ha decidido compartir con su familia y su pequeño hijo Ricardito, producto de un torrida relación con Aida, una joven y voluptuosa muchacha a la que había convertido en su compañera durante los últimos años.

SEGUNDO TIEMPO

Emilio Gutiérrez, el destacado empresario, ha regresado a casa después de un largo viaje de negocios por Europa. El avión había arribado ese día a las 12:50 de la madrugada. La agenda de regreso se adelantó dos días por efecto de la cancelación de la firma de un millonario contrato con una compañía holandesa. Nadie en casa sabía que regresaba. Había dejado encargado de todos sus asuntos personales y domésticos a su más fiel y leal socio, Alejandro, mejor conocido en el mundo de los "happy hours" como "el gato", por su observable desparpajo hacia la vida y su adicción a la coca. Para bien o para mal la suerte estaba echada, y Don Emilio "el zorro plateado" Gutiérrez, tomaría esa madrugada una de las decisiones mas controversiales de toda su hasta ahora exitosa carrera profesional. Durante aquel violento amanecer asesinaría de cuatro balazos a la mujer que mas decía querer, dejando un hijo en la orfandad y postrando para siempre en un silla de ruedas a su mejor amigo.

TERCER TIEMPO

Emilio Gutiérrez, el exitoso empresario está tras las rejas. Confronta un juicio por homicidio, está angustiado y nervioso al reflexionar que de perder el caso se verá obligado a pagar su delito ante la sociedad. Cosa que de seguro lo mantendría recluido en una prisión por un periodo de tiempo no menor de 15 años. Está triste y apesadumbrado. En verdad no hubiera querido llegar hasta ese extremo. Ha perdido una de las cosas más anheladas de un humano, ha perdido entre otras cosas a su familia, un buen amigo y su libertad. Medita sobre la posibilidad de haber conocido algún sitio o grupo de apoyo en donde se le hubiese instruido más sobre los orígenes y tratamiento de la violencia intrafamiliar

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

Una mirada interdisciplinaria, hacia una propuesta integral de prevención

Por Irma Tuñón Berrocal
Magister en Género y Desarrollo

Toda mujer potencialmente puede ser objeto de maltrato, mientras la sociedad continúe amparando y reforzando las relaciones desiguales entre ambos sexos, por lo tanto la prevención de la violencia debe estar dirigida a la sociedad en su conjunto.

El problema de la violencia familiar, en el caso particular de la violencia contra las mujeres dentro de la familia es un problema muy grave y complejo, tanto por su magnitud como por sus consecuencias en la salud integral de la mujer. Y



ANIVERSARIO DEL



Un 4 de julio abre las puertas nuestro C.A.M.M. En el 2002 cumple 8 añitos y celebramos este aniversario aportando cada uno con diferentes platos de comidas, bebidas y muchas alegrías, ya que es un orgullo para nosotras poder estar dentro de esta organización, brindarle nuestros servicios a la comunidad sobreviviente de la violencia doméstica.

Quisiéramos que en los próximos aniversarios venideros celebráramos con nuestros compañeros que son fundadores del Centro y con nuestra Presidenta Honoraria H.L. Gloria Young, y nuestros compañeros chicanos, y compartir esta alegría todos juntos.

Feliz cumpleaños C.A.M.M. y que sigas cumpliendo muchos años de servicio por nuestra comunidad.

Itza.



¿QUÉ ES UNA PROMOTORA PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

Lic. Alexis Cuevas

Es harto conocido, que las/os promotoras (es) legales se deben a la institución (Camm), porque estas forman parte del gran núcleo organizacional, ubicándoles en forma gráfica dentro del esqueleto del Departamento de Asesoría Legal, a través de las líneas conectoras y muestra a quienes responden estas/os funcionarias (os). No obstante, estos/as funcionarios (as) adquieren una relevancia extraordinaria por su papel protagónico en el quehacer institucional, a tal punto, que pudiésemos describirla metafóricamente como las "arrieras". Las arrieras son especímenes que se caracterizan por su trabajo en equipo y cadena, consideradas verdaderos eslabones de la producción, además poseen una gran destreza en el manejo de sus actividades.

El papel que impulsan las promotoras (es) legales hacia la comunidad es eminentemente preventivo. Esta prevención permite prever situaciones que los integrantes de un grupo familiar, pudiesen convertirlos en problemas de graves magnitudes a posteriori, si no tiene en su momento el antídoto o solución.

Es aquí, donde la promotora legal se introduce en el escenario para brindar sus conocimientos en estrecha colaboración y orientación con el Asesor Legal de la institución.

II. EL PERFIL DE LAS PROMOTORAS (ES) LEGALES

Experiencial Laboral

Las/os promotoras (es) legales deben poseer una experiencia laboral mínima, de forma tal que les permita tener una calidad, tipo y adecuación de la experiencia laboral anterior al tipo de las funciones desempeñadas.

Educación Formal

La educación académica formal debe adecuarse a la función desempeñada. Preferiblemente si estamos hablando de promotoras (es) legales debe ser una estudiante de Derecho, procurando con ello que la promotora tenga un mínimo de conocimiento en materia jurídica, que serán de gran utilidad al momento de brindar la orientación a los usuarios(as) de la institución. También existen otras disciplinas



afines que pueden realizar estas funciones como las estudiantes de Trabajo Social, Psicología y Sociología.

Capacidad de Orientación

Las/os promotoras (es) legales deben utilizar su formación académica para orientar a los usuarios(as), adecuando los conocimientos de la educación formal al tipo de funciones desempeñadas.

Capacidad de Control y Evaluación

Las/os promotoras (es) legales deben estar en capacidad para controlar y realizar seguimiento de las actividades y uso de los recursos bajo su responsabilidad. Deben estar en capacidad de evaluar los resultados obtenidos a través de la gestión bajo su responsabilidad, confrontándola con los objetivos del Departamento de Asesoría Legal y la Institución.

Capacidad de Planificación

Las/os promotoras(es) legales deben estar en la capacidad de identificar e interpretar los lineamientos institucionales, de igual forma, debe identificar e interpretar las necesidades y demandas de los usuarios de la institución y hacer un orden de prioridades. En igual dirección, debe estar en la capacidad de planificar y programar actividades hacia la comunidad en función de metas, objetivos y recursos disponibles.

Potencial de Desarrollo

La/os promotoras(es) legales deben tener versatilidad para desempeñar funciones diferentes si las prioridades institucionales y de los usuarios y la comunidad así lo requiere. Deben tener un potencial

para asumir mayores niveles de responsabilidad si las circunstancias y las condiciones objetivas y subjetivas así lo demanden.

Las/os promotoras (es) deben estar en capacidad de manejar conflictos que se puedan presentar con los usuarios (as) y la comunidad, procurando convertirse en un mediador, conciliador o negociador, no tomando o adoptando postura a favor de ninguna de las partes, sino siguiendo los principios y postulados que sustentan la Institución.

III. PRINCIPALES TIPOS DE ACCIONES DE PERFECCIONAMIENTO PARA LOS PROMOTORES LEGALES

Procesos Orientados a Actualizar Conocimientos:

1. Cursos y seminarios grupales de contenido jurídico y técnico diseñados en funciones de las necesidades
2. Asistencia individual a cursos, eventos y conferencias etc.
3. Procesos sistematizados de inducción para las promotoras(es) que ingresen en la Institución o cambio de funciones.
4. Capacitación individual dirigida dentro del mismo trabajo
5. Rotación planificada de las/os promotoras (es) a otras funciones con fines de desarrollo

Proceso Orientado a Analizar el Desempeño de la Gestión de las Promotoras (es) legales:

1. Talleres destinados a analizar y proponer soluciones a problemas específicos detectados.
2. Procesos participativos y sistemáticos de planificación estratégica de la institución, con la finalidad de interpretar políticas y prioridades; formular y operacionalizar objetivos finales y sus correspondientes planes de acción.
3. Proceso participativo y sistemático de evaluación de resultados a nivel institucional.
4. Utilización de expertos conocidos como asesores temporales para problemas jurídicos, técnicos y administrativos y de otra naturaleza.

PERFIL DE LAS PROMOTORAS LEGALES

Entre las características que deben tener las promotoras legales que trabajan en el CAMM podemos mencionar las siguientes: Calidad del trabajo que realiza. Debe ser un funcionario que se esmere en realizar una labor, al nivel de cualquier profesional idóneo y que este dentro de los parámetros aceptables.

Responsabilidad y autocontrol

Las promotoras legales deben tener un alto sentido de responsabilidad para con la institución, los usuarios y con los miembros de la comunidad; con los Directivos de la Institución, con sus compañeros y su propia persona; además, en el proceso de sus funciones, como fuera de este.

Eficiencia

Deben tener un alto grado de eficiencia en el desarrollo de sus actividades laborales, con el propósito de cumplir estos, con el mínimo de tiempo posible y con las exigencias que estas tareas merecen.

Flexibilidad

Deben ser flexibles en cuando a su desarrollo como funcionarios (os) ante las situaciones que se presenten; obtener con esto una postura que le permita ajustarse a los cambios que puedan

presentarse en el proceso de desarrollo
Capacidad de relacionar con sus compañeros

Deben tener cierto grado de sociabilidad y estar en capacidad de jugar ese rol social con sus compañeros de labores, al óptimo.

Actitud positiva y constructiva

Es importante que las/os promotoras (es) legales mantengan siempre una actitud positiva y constructiva en cualquier situación irregular o anormal que se les pueda presentar con el fin de enfrentarla en forma equilibrada.

Comunicación

Las/os promotoras(es) legales deben tener claro que la comunicación es un proceso continuo y que ésta permite prevenir, corregir, subsanar, informar, etc., sobre aspectos importantes para el cumplimiento de los objetivos de la institución

Liderazgo
Las/os promotoras(es) legales deben ser un líder, tomando en cuenta de que tiene que estar en la capacidad de dirigir, orientar y resolver problemas complejos. No puede ser una funcionaria (o) frío, tímido, pasivo; muy por el contrario, deben asumir una posición activa, beligerante, innovadora, ingeniosa, pro-activa, original, auténtica y objetiva, etc.

FUNCIONES DE LAS PROMOTORAS LEGALES:

- Conocer los fines y propósitos de la institución.
- Conocer los planes, programas y actividades de la institución.
- Conocer el organigrama Institucional y cuáles son los niveles funcionales y organizacionales.
- Conocer los procedimientos administrativos internos y externos.
- Preparar informes sobre su gestión en la Institución de los casos atendidos y los casos ventilados con la comunidad.
- Resolver consultas legales sobre temas sometidos a su consideración.
- Participar en las charlas sobre aspectos legales brindados a los usuarios (as) y a la comunidad.
- Recibir capacitación sobre temas relacionados con la mujer, sobre legales, autoestima y otros.
- Atender a las usuarias (os) del CAMM, brindando orientación y asesoría en los casos de su competencia.
- Acompañar a los usuarios (as) en aquellos casos destinados a su conocimiento, previa autorización del Asesor Legal.



Promotoras comunitarias y legales a nivel nacional se reúnen para compartir experiencias y ampliar conocimientos.

ACTIVA PARTICIPACION EN EL VIII SEMINARIO TALLER PARA CORREGIDORES

Por Nereyda Garcia

Socióloga

Excoordinadora General del Albergue "Nueva Vida"

Con el objetivo de sensibilizar, educar y prevenir sobre la situación de la violencia intra familiar, desde que iniciamos nuestro programa, hemos tenido como norte capacitar a todas las instancias que atienden las familias afectadas por la Violencia.

En esta medida con el apoyo de especialistas en violencia que tiene el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, hemos capacitado a profesionales de los Centros de Salud, Fiscales, y Corregidores de distintas provincias, como Chiriquí, Colón, Coclé y Panamá.

Una de las tantas capacitaciones que hemos ofrecido a los/as corregidores/as es la que se realizó en junio, con los de la provincia de Panamá y el Distrito de San Miguelito, y digo una de las tantas, por que en otras oportunidades ya lo habíamos hecho.

Es nuestra finalidad detener con las formas de violencia que se ejerce contra la mujer, y sobre todo que ellas/ellos conozcan los beneficios que ellas tiene como persona.

Este seminario taller se realizó en el Rancho de la Casa Albergue "Nueva Vida" , y en el mismo hubo una participación de 30 personas. Todos/as los/as participantes tuvieron la oportunidad de escuchar las diferentes temáticas que se presentan en la violencia, desde la parte emocional, como en lo legal, porque ellas/ellos tienen que manejar mejor esa parte. Se les explicó cuáles son los beneficios que ofrece la Ley 38 de Violencia Doméstica.

Sin embargo, los/as presentes manifestaron que ellos/ellas deben manejar claramente los artículos que en la Ley se aplican a la violencia contra la mujer, porque ellas/ellos, reconocen que algunas veces no conocen qué penas o medidas pueden aplicarle al agresor.

Por ello, el Lic. Ventura y la señorita Pineda explicaron el conocimiento general de la misma. Dijeron que la violencia no es sólo un problema de parejas, de la casa y de nada más. Es un problema público que perjudica a la familia y a la comunidad.

En este seminario se dijo también que el tener leyes en nuestro país no elimina el problema, de nada sirven las normas legales, si las personas no las conocen ni hacen uso de ellas. Por ello es que nosotros como Albergue Nueva Vida continuamos capacitando a cuerpo de corregidores/ras, porque la experiencia que hemos tenido es que ellos/ellas son cambiados de puestos constantemente y cuando nos damos cuenta, ese que se capacitó ya no está ejerciendo en ese despacho, por ello es que recomendamos que el Estado debe crear leyes donde los corregidores permanezcan en su puesto por periodos largos.

También se habló de las características que presentan las mujeres maltratadas, y en esa oportunidad le tocó explicarlo a la Lic. Deyanira Arroyo, Psicóloga del Albergue "Nueva Vida". Ella dijo que la violencia puede ser de tipo física, verbal, psicológica , y sexual , y que esta cada día est{a cobrando más víctimas, con un gran impacto cultural y económico.

Los/as corregidores/as mostraron mucho interés y entusiasmo, porque antes no habían tenido la oportunidad de recibir estos conocimientos. Se les mencionó que las personas que tienen 5 o más de vivir juntos tienen derecho a la Ley 38: las personas de la misma sangre, las relaciones por afinidad, de adopción a hijos/as menores de edad que viven o no dentro de la familia, y las personas que hayan tenido hijos/as y luego se separan y después tienen problemas personales, y llegan a la agresión; lo que es tipificada como violencia doméstica. En estos casos se aplica la Ley 38.

Para finalizar la jornada se realizó un socio drama, donde un hombre golpeaba a su mujer dejándolo muy mal, y ellos/ellas trataron de aplicar en este caso la Ley con mucha seguridad y confianza. Todos/as quedaron motivados y con necesidad de recibir nuevos conocimientos, señalando que " La Violencia es un delito que debe ser denunciado".

Paternidad y Violencia

Por Magt. Verona de Haynes

La Paternidad Responsable es considerada como la forma en que los hombres establecen su relación como padres. (CEPAL, 2001).

Definitivamente que la forma en que los hombres establecen su relación como padres, está determinada en gran medida de los relacionales, internalizados en la socialización por género, recibidos de su familia de origen.

Los diagnósticos realizados por el CEPAL sobre Paternidad, señalan que esta está determinada inicialmente por las formas en las cuales los hombres se involucran en relación con su sexualidad y los eventos reproductivos que son los puntos de partida para encarar responsabilidades y compromisos con la pareja y el planificar la Paternidad.

Anto el manejo de la sexualidad, los eventos reproductivos y la hora de establecer compromisos con la pareja, están fuertemente matizados en nuestro país por control y poder.

La socialización del varón sigue conectada con el mundo extrafamiliar mientras que la hija con el mundo intrafamiliar.

Existen varios patrones transgeneracionales que continúan repitiendo los padres al ejercer su paternidad, como la distancia que ejercen con las/os hijos/as.

Hoy en día pareciera que Paternidad y Violencia van de la mano, pero es que la Paternidad sigue sustentada por los sistemas patriarcales que generan control y poder entre las relaciones intra y extrafamiliares.

La sociedad continúa estimulando al hombre hacia la vida pública que llegue al status social, y no se funda en valores humanos, sino en el logro económico, debido a que el poder se

basa en la jerarquía más que en la mutua correspondencia.

La experiencia clínica en el C.A.M.M. y el Albergue, donde hemos atendido a Padres, hemos podido observar que le ha sido muy difícil separar el conflicto de pareja con la paternidad responsable, cuando la relación ya sea de noviazgo, unión o matrimonio, no funciona, y hay una fundación que por medio de ambos seres que se desvinculan.

Cuando como clínica revisamos su historia familiar, muchas veces se pasa por situaciones iguales y mantiene traumas o procesos no resueltos en su vida, precisamente por ser abandonado desde la concepción y él repite lo mismo.

El CAMM ofrece programas de prevención para que los padres sean más nutridotes, responsables y comprometidos con la vida que forman, también ofrecemos atención donde brindamos orientación, tratamiento a las parejas, padres, cómo ser padres más efectivos, mejorando sus niveles de comunicación, afectividad, transmisión de valores, manejo de sexualidad con los hijos, manejo del ciclo de vida y los diferentes problemas por la cual atraviesan en diferentes etapas.

Es importante siempre buscar ayuda adecuada, a tiempo, y lidiar con problemas y situaciones que los mismos padres no entienden que va deteriorando las relaciones familiares y muchas veces disolviendo la familia.

La paternidad es un privilegio solamente cuando se sabe valorar.

NOTI-CAMM

PRIMER CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "MUJERES HOY"



En la fotografía, aspecto de la conferencia de prensa durante la presentación del concurso, el cual es convocado por la Comisión de los Asuntos de la Mujer, los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Familia, de la Asamblea Legislativa; la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el Instituto Nacional de Cultura y el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM). Hay tres premios: B/1,000, B/600, y B/350 Balboas. Todas las fotografías ganadoras y seleccionadas participarán en una gran exposición fotográfica el 29 de noviembre con motivo del "Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer". El concurso cierra el 20 de noviembre a las 4 de la tarde, y el fallo se dará el 25 de noviembre. Los/as interesados/ pueden solicitar información en el CAMM de San Miguelito (267-0770/ 267-7757), el CAMM de Puerto Armuelles (770-9463), a la Comisión antes mencionada (262-1622/ 262-4755), y a la Galería de Arte del INAC (228-8057), así como obtener las Bases del Concurso en diversos puntos del país. Los fondos obtenidos en esta actividad servirán para apoyar las tareas de capacitación de la Casa Albergue Nueva Vida.

DISCUTEN LEY DE ACOSO SEXUAL



Una amplia participación de diversos sectores de la sociedad panameña se viene registrando durante las reuniones de trabajo que realiza la Comisión de Asuntos de la Mujer, los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Familia, de la Asamblea Legislativa, que preside la H. L. Gloria Young, con relación al proyecto de Ley N° 16 "Por la cual se previene, prohíbe y sanciona el Acoso Sexual en el trabajo y en la comunidad educativa". Este Proyecto de Ley recoge las aspiraciones del movimiento organizado de mujeres panameñas para poner fin jurídicamente a una de las formas de violencia y discriminación que más afectan a las mujeres en los ámbitos del empleo y de la educación. ¡Es necesario apoyar este proyecto y acabar con el denigrante acoso sexual!

HABLA GLORIA YOUNG

"Voz y Pensamiento de Lucha y Coraje"

Lunes, Miércoles y Viernes

Radio Mi Preferida

¡En Puerto Armuelles, Ya!

FM 104 - AM 104



SINTONIZA

Todos los sábados de

8:00 a 8:30 a.m

el programa radial del Grupo de Apoyo a Hombres Ofensores (GAHO)

"ELLOS SON ASÍ..."

A través de Radio Nacional

101.9 F.M - 840 A.M.

Receta

*Todo el amor que es tuyo
se me queda pendiente
en las blandas rodajas
del marañón de tu boca
en la tez nacarada
de tus dientes de ajo
que me arrancan la vergüenza
en efervescente vapor,
y es azúcar
tu palabra de caña
entre mis manos,
convocándote entero
en cierto placer
sin receta.*

Eyra Harbar

De "Donde habita el escarabajo", 1996

Eyra Harbar. Nació en Almirante, Bocas del Toro, el 19 de agosto en 1972. Abogada y Feminista. Cuenta con la Maestría Género y Desarrollo por el Instituto de la Mujer de Universidad de Panamá. Primer premio del Concurso Nacional de Poesía "Gustavo Batista Cedeño" (2002), (INAC), con el poemario "Espejos". Primer premio del V Concurso Literario Nacional Demetrio Herrera Sevillano de la Universidad de Panamá (1996). Primer premio del XV Concurso Literario Nacional del Instituto Panameño de Estudios Laborales (IPEL) del Ministerio de Trabajo y Bienestar. Ha publicado diversas obras relacionadas con la mujer y su problemática.

LA LEY No. 4 DEL 29 DE ENERO DE 1999

Por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Título II

De los Derechos que Contiene la Igualdad de Oportunidades

Capítulo I

Desarrollo Humano y Económico

Artículo 6. La política pública que el Estado implementará para cumplir con los fines del artículo anterior, establece: Incorporar a las mujeres en la elaboración de los planes de desarrollo nacional y tener la garantía de que éstos contemplan la perspectiva de género.

Aprobar y ejecutar políticas públicas modernas para el pleno desarrollo y aprovechamiento del potencial y capacidad de las mujeres.

Capacitar, tanto a hombres como mujeres, en la visión intergenerérica para promover el sentido de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, empezando por la práctica de las relaciones de igualdad en el ámbito familiar.

Disponer de datos, sistemas y métodos para procesar información que facilite el examen integral de los aspectos económicos y sociales, con perspectiva de desarrollo humano igualitario.

Promover programas de empleo que incorporen a las mujeres para apoyar a aquellas que se insertan en el sector informal, a objeto de mejorar sus condiciones de vida, así como establecer mecanismos de financiamiento y estrategias que garanticen a las mujeres el acceso a la tierra, al crédito y a la tecnología.

Diseñar y ejecutar programas de capacitación técnica, con el fin de calificar a las mujeres para el trabajo bien remunerado y promover la integración de

las mujeres discapacitadas.

Realizar y publicar investigaciones sobre distintos aspectos económicos y del desarrollo humano de las mujeres, a efecto de obtener una visión más precisa de su condición en relación con el hombre.

Fomentar la ampliación o creación de cooperativas de ahorro, crédito y consumo, a fin de constituir una red del soporte que requieren, sobre todo, las mujeres que viven en áreas rurales.

Crear y ampliar los servicios de centros de orientación infantil y hogares comunitarios u otros apoyos, que permitan a las mujeres su incorporación en la vida social y económica y que faciliten la atención de otras facetas de su vida.

Ejecutar programas y proyectos destinados a grupos de mujeres de especial interés: niñas, jóvenes, discapacitadas, indígenas, campesinas, afropanameñas, adultas mayores, embarazadas y las privadas de libertad.

Propiciar la creación de fondos presupuestarios destinados a proyectos, para grupos desfavorecidos y de alto riesgo, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

Definir y ejecutar, con la plena participación de las mujeres, políticas y programas de medio ambiente que aseguren el desarrollo sostenible, la salud y el bienestar de las mujeres y los hombres.

Evaluar el impacto que causan las medidas contempladas en el programa económico sobre la población panameña, en especial sobre las mujeres y su desarrollo humano.

Mujer, conoce tus derechos